

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Abril)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Con fecha 27 de Junio de 1888 se comunicó al Gobernador de la provincia de Burgos la Real orden siguiente:

«Remitido á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente promovido por el Superior de la Congregación de los Sagrados Corazones, establecida en Miranda de Ebro, en solicitud de que se declare á los individuos que la componen comprendidos en el núm. 4.º del artículo 63 de la vigente ley de Reclutamiento, la expresada Sección ha emitido en este asunto el siguiente dictamen:

«La Sección ha examinado el expediente promovido por el Superior de la Congregación de los Sagrados Corazones, establecida en Miranda de Ebro, solicitando que se declare á los individuos que la componen comprendidos en el núm. 4.º del art. 63 de la ley de Reemplazos de 11 de Julio de 1887. Fúndase la solicitud en que la Congregación fué reconocida, en virtud de Real orden de 23 de Octubre de 1885, expedida por el Ministerio de Fomento, como Asociación docente, y que por tanto reúne las condiciones señaladas en el referido art. 63 para gozar la exención.

«Acompaña copia de la Real orden en que se le concedió la autorización especial para la enseñanza, que previene el Real decreto de 18 de Agosto de 1885.

La Comisión provincial de Burgos y el Gobernador informan favorablemente la instancia, fundándose en que concedida la autorización para la enseñanza por la expresada Real orden de 23 de Octubre de 1885, se halla la Corporación de lleno comprendida en

la disposición del núm. 4.º del art. 63 de la ley;

La Sección, en vista de lo expuesto, es de dictamen: que se puede conceder á la Congregación de los Sagrados Corazones, establecida en Miranda de Ebro, los beneficios del núm. 4.º del art. 63 de la ley de Reemplazos vigente.»

Y habiendo tenido á bien el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

De la propia Real orden, y accediendo á la instancia del Superior de dicha Congregación Antonio Vilfrido Muller, lo traslado á V. S. para el suyo á fin de que se tenga como regla general en los casos que en lo sucesivo ocurran. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1897.—Cos-Gayón.—Sr. Gobernador civil de la provincia de...

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1580

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

Pesetas

La ración de pan común de 70 decágramos	0.28
La id. de cebada de 6'9375 litros	0.79
La id. de paja de 6 kilogramos	0.42
El litro de aceite	1.15
El kilogramo de carbón	0.09
El id. de leña	0.04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan. Tarragona 26 de Abril de 1897.

— El Vicepresidente, A. Rossell. — P. A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 1581

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Relación de las demarcaciones de minas que practicará el personal de este distrito en el próximo mes de Mayo y en los días que en la misma se expresan.

Día	Expediente	Mineral	Término	Interesado
7	Consolación ...	Plomo....	Espluga	D. Pedro Palau González.
17	Rosina	Manganeso	Albiol	Martín Lavila.
18	San Francisco ..	Hierro ...	Idem	Francisco Maduell.
24	Angela	Plomo....	Porrera	Julio Lahousse.
26	San José	Idem	Masroig	José Pujol.
28	Casualidad	Idem	Bellmunt...	Jaime Roselló.

Si las operaciones no pudiesen empezarse en los días señalados, ó dentro de los ocho siguientes, serán nuevamente anunciadas.

Lérida 28 de Abril de 1897.—El Ingeniero Jefe, Luis Mariano Vidal.

Núm. 1582

ANUNCIO

Habiendo resultado espacios francos entre las demarcaciones de las minas del término de Bellmunt, denominadas «Ramona» y «Máxima», «Régia» y «Virgen de los Dolores», se hace público en virtud del párrafo 3.º de la Real orden de 27 de Agosto de 1890, á fin de que los dueños de dichas minas puedan solicitar las expresadas demasías dentro del plazo de sesenta días, á contar desde la presente publicación; pasado el cual podrán concederse á cualquier particular que las pida.

Lérida 28 de Abril de 1897.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Vidal.

Núm. 1583

Don Hermenegildo Llorens, Alcalde constitucional de Torredembarra, Hago saber: Que insinuando lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por un periodo de uno á tres años, comenzando desde el día 1.º de Julio de 1897 hasta el 30 de Junio de 1900, y por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo

el tipo de 20.758'17 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torredembarra 28 de Abril de 1897.—Hermenegildo Llorens.

Núm. 1584

Don Martín Vallés Armengol, Alcalde constitucional de Vilallonga,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, con sujeción y bajo el tipo que en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, se expresan.

Vilallonga 22 de Abril de 1897.—Martín Vallés.

Núm. 1585

Don José Durán Borrás, Alcalde constitucional de Riadecols.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes aso-

ciados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno a tres años, a contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, por medio de pujas a la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará a las doce de la misma, bajo el tipo de 7.427'05 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Riudecols 24 de Abril de 1897.— José Durán.

Núm. 1586

Don Magín Falip Mateu, Alcalde constitucional de Santa Perpetua.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno a tres años, a contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, por medio de pujas a la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará a las doce de la misma, bajo el tipo de 4.372'36 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Santa Perpetua 26 de Abril de 1897.— Magín Falip.

Núm. 1587

Don Pablo Salas Barriach, Alcalde constitucional de Vallmoll.

Hago saber: Que insiguendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo a venta libre de los derechos de todas y de cada una de las especies que componen dicho cupo de consumos por un período de uno a tres años, comenzando desde el día 1.º de Julio de 1897 hasta el 30 de Junio de 1900 y por medio de pujas a la llana; cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once de la mañana del día que haga diez no festivos, a contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo a las doce de la misma, bajo el tipo de 9.737'31 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que a disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vallmoll 28 de Abril de 1897.— Pablo Salas.

Núm. 1588

Don Pablo Rofes Teixidó, Alcalde constitucional de Torre de Fontanbella.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el

cupo total de consumos, por un período de uno a tres años, a contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1900, por medio de pujas a la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará a las doce de la misma, bajo el tipo de 2.459'93 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Torre de Fontanbella 27 de Abril de 1897.— Pablo Rofes.

Núm. 1589

Don José Montserrat Vilanova, Alcalde constitucional de Ayguamurcia.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno a tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, a contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga diez no festivos, a contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará a las doce, bajo el tipo de 42.827'22 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Ayguamurcia 28 de Abril de 1897.— José Montserrat.

Núm. 1590

Don José Arasa Cid, Alcalde constitucional de Masdenverge.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno a tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, a contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga diez no festivos, a contar del siguiente que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará a las doce, bajo el tipo de 3.618'74 pesetas anuales, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Masdenverge 26 de Abril de 1897.— José Arasa.

Núm. 1591

Don Francisco Bonet Baseny, Alcalde accidental de Maspujols.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno a tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, a contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a

las once de la mañana del día que haga diez no festivos, a contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará a las doce, bajo el tipo de 3.196'89 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Maspujols 27 de Abril de 1897.— Francisco Bonet.

Núm. 1592

Don José Qué Martell, Alcalde constitucional de La Canonja.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno a tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, a contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga diez no festivos a contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará a las doce, bajo el tipo de 11.245'75 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

La Canonja 29 de Abril de 1897.— José Qué Martell.

Núm. 1593

Don José Recasens Salvat, Alcalde constitucional de Vilabella.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno a tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, a contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga diez no festivos, a contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará a las doce, bajo el tipo de 10.094'64 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vilabella 26 de Abril de 1897.— José Recasens.

Núm. 1594

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1897-98, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, de ocho a doce de la mañana.

Vilabella 26 de Abril de 1897.— El Alcalde, José Recasens.

Núm. 1595

Don José Estupiñá Ascot, Alcalde constitucional de Tivenys.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo a venta libre de los dere-

chos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1897-98, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan a esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, a las once de su mañana en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas a quienes pueda convenir.

Tivenys 27 de Abril de 1897.— José Estupiñá

Núm. 1596

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Vicente dels Calders

Formada la matrícula de la contribución industrial para el año económico de 1897-98, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinada y producir las reclamaciones que crean convenientes.

San Vicente dels Calders 26 de Abril de 1897.— El Alcalde, Federico Lluch.

Núm. 1597

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo ejercicio de 1897-98, estará de manifiesto en esta Secretaría durante ocho días, a fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que consideren justas.

San Vicente dels Calders 26 de Abril de 1897.— El Alcalde, Federico Lluch.

Núm. 1598

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiñana

Confeccionada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1897-98, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, dentro de los cuales podrán los interesados examinar y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Albiñana 29 de Abril de 1897.— El Alcalde, Salvador Janer.

Núm. 1599

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1897-98, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro cuyo plazo podrán los vecinos producir las reclamaciones que crean convenientes.

Albiñana 29 de Abril de 1897.— El Alcalde, Salvador Janer.

Núm. 1600

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge

Confeccionado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el próximo ejercicio económico de 1897-98, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los vecinos producir las reclamaciones que crean convenientes.

Masdenverge 27 de Abril de 1897.— El Alcalde accidental, José Tomás.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1601

EDICTO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En virtud del presente y de lo acordado en resolución de hoy en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por D. José Vidal, Procurador, en representación de don José Cabré Ferré, jornalero, vecino de San Gervasio de Cassolas, hoy Barcelona, contra D. José Clavaguera Guinjoan, labrador, vecino de Riudoms, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una pieza de tierra situada en el término municipal de Riudoms y partida «Burgá», plantada de avellanos, con olivos y un algarrobo y otros árboles frutales, de cabida un jornal y tres cuartos del país, equivalentes a setenta y dos áreas, dotada para su riego de cuatro horas de agua semanales de la mina llamada del «Remedio», utilizables todos los miércoles, un turno de tres a siete y otro de cinco a nueve de la tarde; lindante al Este con tierras de los herederos de Rosa Gisbert, al Sud con las de José Martí, mediante el camino del Burgá y al Norte con las de José Simeón. Tiene un valor, atendido su estado y situación y sin deducción de cargas, de dos mil doscientas cincuenta pesetas. 2.250 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en el edificio ex Convento de San Francisco, a las do-

ce de la mañana del martes veinte y cinco de Mayo próximo venidero, advirtiéndose:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que las mismas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercero. Que las indicadas fincas se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiéndose observar en su virtud lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Reus a veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Adolfo Suárez.—Ante mí, Tomás Ribes, Habilitado.

Núm. 1602

Don José Ricardo Romero Suárez, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto hago saber: Que en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa criminal sobre

atentado contra Miguel Carbo Subirats, se saca por primera vez a la venta en pública subasta la finca siguiente:

El primero y segundo piso de la casa situada en esta ciudad, calle de Santo Tomás, barrio quinto, señalada con el número diez y ocho, de superficie cuarenta metros; lindante por derecha con un tal Gregorio, izquierda con un tal Obach y por detrás con patios; que atendido su estado ruinoso y completamente abandonado, han sido valorados en quinientas pesetas. 500 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día veinte y dos de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación, y que para tomar parte en ella deberá consignarse el diez por ciento del valor de tasación.

Dado en Tortosa a veinte y tres de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—J. Ricardo Romero.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 1603

Don José Pedret Ferré, Juez municipal de la villa de Benisanet,

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial*. Los aspirantes acompañarán a la solicitud los documentos a que se refieren los números 1.º, 2.º y 3.º del art. 13 del manifestado reglamento.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto de orden del Sr. Juez municipal, de conformidad a lo mandado por el superior del partido.

Benisanet 24 de Abril de 1897, de que yo el Secretario interino certifico.—El Juez municipal, José Pedret.—El Secretario interino, Joaquin Viella.

Núm. 1604

Hallándose desempeñada interinamente la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia por medio del presente para que los que deseen obtenerla en propiedad, así como el cargo de Suplente del mismo, presenten sus solicitudes ante este Juzgado dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, debiendo acompañarse a las mismas los documentos que previene el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871.

Ayguamurcia 25 de Abril de 1897.—El Juez municipal, José Figueras.

Núm. 1605

Don Juan Vallvé y Vallvé, Juez municipal del pueblo de Nulles, partido judicial de Valls,

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se convoca por medio del presente a los que quieran solicitarlas y se crean con derecho a las mismas, presenten sus solicitudes documentadas que justifiquen su aptitud, en la Secretaría de este Juzgado, dentro el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial*.

Nulles 22 de Abril de 1897.—Juan Vallvé.—Por S. M., Ignacio Bassedas, Secretario interino.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	CLASE DE DESTINO	SUELDO	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
						Edad	Servicio	Empiezo
<i>Ministerio de Gracia y Justicia</i>								
1	Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.	Alguacil.	1.200	Sargento segundo.	Cayo Espinaco Pérez.	32	12	10
<i>Ministerio de Hacienda</i>								
2	Dirección general del Tesoro público.	Aspirante primero.	1.250	Idem.	Bonifacio García Puerto.	41	13	11
4	Subsecretaría.—Administración de Hacienda Madrid.	Aspirante segundo.	1.000	Idem.	José Algaba Ponce de León.	39	12	4
<i>Ministerio de Ultramar</i>								
5	Archivo general de Indias en Sevilla.	Portero.	1.000	Idem.	Juan Macías Fernández.	33	12	6
<i>Tribunal metropolitano y Consejo de las Ordenes militares</i>								
6	Tribunal metropolitano y Consejo de las Ordenes militares.	Idem.	1.000	Sargento primero.	Ricardo Ocaña Salamanqués.	48	8	5
<i>Capitanía general de Valencia</i>								
8	Diputación provincial de Cuenca.—Secretaría.	Aspirante á Oficial.	1.240	Idem.	José Royo é Ixarch.	41	11	6
9	Idem.—Contaduría de fondos provinciales.	Auxiliar.	1.240	Sargento segundo.	Antonio Cubertoret Ramos.	38	9	7
<i>Ministerio de la Gobernación</i>								
11	Dirección general de Correos y Telégrafos.—Valdeganga á Altarejos (Cuenca).	Peatón.	700	Cabo segundo.	Francisco Urbanos Serrano.	42	9	»
12	Idem.—Alcolea á Iniestola (Guadalajara).	Idem.	425	Cabo primero.	Martín Gil de Mingo.	41	16	»
13	Idem.—Cervera del Río Alhama á Grávalos (Logroño).	Idem.	490	Soldado.	Félix Virseda González.	37	2	»

Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	CLASE DE DESTINO	SUELDO	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
						Plant.	Servicio	Empleo
44	Idem.—Logroño á Oyón y sus agregados (Logroño).	Peatón.	707'50	Sargento segundo.	Pío Maestu Olazaran.	33	6	3
15	Idem.—Escorial de Abajo (Madrid).	Cartero.	250	Sargento primero.	Mauricio Rodríguez Prieto.	44	4	2
16	Idem.—Palencia á Antilla del Pino y agregados (Palencia).	Peatón.	519'75	Cabo segundo.	Celedonio Diago Aparicio.	45	3	»
17	Idem.—Pontevedra á Meaño (Pontevedra).	Idem.	768	Soldado.	Francisco Jiménez Aznar.	44	20	»
<i>Ministerio de Hacienda</i>								
19	Dirección general del Tesoro público.—Tesorería de Hacienda de Córdoba.	Mozo de caja.	625	Cabo primero.	Francisco Mariscal Arroyo.	47	7	»
21	Idem.—Administración de Loterías de segunda clase de Villagarcía (Pontevedra).	Administrador.	Premio.	Sargento segundo.	José Méndez Portabales.	35	8	3
22	Idem.—Idem id. de Sepúlveda (Segovia).	Idem.	Idem.	Cabo primero.	Tiburcio Ortega Sebastián.	36	2	»
<i>Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura</i>								
23	Juzgado de primera instancia de Cáceres.	Alguacil.	600	Sargento segundo.	Gerardo Prieto Blázquez.	33	6	3
24	Ayuntamiento de Cáceres.	Portero.	850	Idem.	Sabino Andrada Santillana.	33	6	3
25	Juzgado de primera instancia de Daimiel (Ciudad Real).	Alguacil.	480	Idem.	Juan Nieto Núñez.	35	6	3
26	Intendencia militar del distrito.—Edificios militares de Alcázar de San Juan.	Conserje.	300	Cabo segundo.	Dionisio Martínez González.	55	15	»
27	Juzgado de primera instancia é instrucción de Puebla de Alcocer (Badajoz).	Alguacil.	480	Cabo.	Alejandro Galeano Ramis.	25	3	»
<i>Capitanía general de Sevilla y Granada</i>								
29	Juzgado de primera instancia de Gaucín (Málaga).	Idem.	480	Cabo segundo.	Ramón Fantoni Martínez.	50	2	»
30	Idem de Palma (Huelva).	Idem.	480	Cabo primero.	Francisco González Romero.	32	4	»
		Idem.	480	Soldado.	Mateo Colvera Jové.	34	4	»
31	Audiencia provincial de Córdoba.	Mozo de estrados.	750	Sargento segundo.	Lorenzo Muñoz López.	34	8	3
32	Juzgado de primera instancia de Fuenteovejuna (Córdoba).	Alguacil.	480	Cabo primero.	Juan Cebrián López.	49	3	»
		Idem.	480	Idem.	Francisco Ponce Medina.	37	2	»
<i>Capitanía general de Cataluña</i>								
38	Ayuntamiento de Benisanet (Tarragona).	Alguacil portero.	365	Idem.	Juan Pérez Rodríguez.	50	8	»
39	Diputación provincial de Tarragona.—Carreteras provinciales.	Peón caminero de la sección 1.ª, trozo 1.º de la carretera de la general de San Guim á Santa Coloma de Queralt á la provincia de Igualada, en el confin de la provincia, con residencia en Aguiló.	672'36	Soldado.	Francisco Sánchez Vázquez.	34	4	»
40	Audiencia territorial de Barcelona.	Mozo de estrados.	650	Sargento segundo.	Tomás Marconel Pérez.	49	9	1
		Idem.	650	Idem.	Feliciano Llano Jiménez.	37	8	3
<i>Capitanía general de Aragón</i>								
41	Juzgado de primera instancia de Híjar (Teruel).	Alguacil.	480	Idem.	Pedro Pina García.	42	7	5
42	Ayuntamiento de Almazán (Soria).	Guarda de la arboleda.	456'25	Soldado.	Manuel Gil Martínez.	41	3	»
<i>Capitanía general de Burgos, Navarra y Vascongadas</i>								
43	Obras públicas de Logroño.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	730	Sargento.	Felipe Martínez Comunión.	26	6	1
44	Juzgado de primera instancia de Ramales (Santander).	Alguacil.	480	Sargento segundo.	Baltasar Ruiz Barquín.	47	6	2
		Idem.	480	Cabo primero.	Cájetano Herrero Medrano.	39	4	»
<i>Capitanía general de Castilla la Vieja</i>								
45	Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros (León).	Alguacil portero.	100	Soldado.	Joaquín Rodríguez Rodríguez.	49	4	»
46	Juzgado de primera instancia é instrucción de Luarca (Oviedo).	Alguacil.	440	Idem.	Manuel Suárez Fernández.	44	7	»
		Idem.	440	Idem.	Eduardo Tellechea Herranz.	38	7	»
47	Ayuntamiento de Baltanás (Palencia).	Alguacil del Juzgado de instrucción.	480	Sargento segundo.	Benigno Martínez Bastida.	29	4	1
48	Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes (Palencia).	Alguacil.	480	Idem.	Jerónimo Pérez Antolín.	51	7	2
49	Idem de primera instancia de Murias de Paredes (León).	Idem.	480	Soldado.	Emeterio Beasmonte Calabia.	47	9	»
<i>Capitanía general de Galicia</i>								
51	Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo).	Sereno núm. 1.º	575	Cabo primero.	Amés Rodríguez Torices.	42	4	»
<i>Capitanía general de Canarias</i>								
53	Juzgado de primera instancia de Arrecife.	Alguacil.	480	Soldado.	Pedro Moré Catalán.	37	3	»

NOTA.—Las reclamaciones por errores en la clasificación personal, deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta. Madrid 13 de Abril de 1897. (Gaceta del 15 de Abril).